10A CONFERENCIA PERMANENTE DE LOS SYNDICATOS DE LAS CAPITALES EUROPEAS

16,17,18 SETTEMBRE 2010

ATENAS

Copenhague 1.7.2010

Plano de Decisión

La 10 ª Conferencia Permanente de los sindicatos de las capitales europeas insta a una mayor protección social en el marco institucional de la UE

Los cuatro casos que han llegado ante el Tribunal de Justicia Europeo (TJCE): Viking, Laval, Rüffert y Luxemburgo han puesto de manifiesto la debilidad del marco actual institucional de la UE en relación con los derechos sociales fundamentales y la libre circulación de trabajadores y servicios.

Ellos han creado un grave malestar social y ponen en peligro el modelo social.

a) El Tribunal confirmó la jerarquía de las normas, haciendo alto en la jerarquía los mercados libres y subordinado el derecho social fundamental a la negociación colectiva.

b) el Tribunal interpretó la Directiva sobre los servicios (para los trabajadores que cruzan las fronteras para prestación de servicios), con una manera muy restrictiva, que limita la posibilidad de que los Estados Miembros y los sindicatos puedan tomar medidas y actuar contra el "dumping social" y pedir mejor protección y la igualdad de trato entre trabajadores nacionales y migrantes en el país de acogida.

A medida que el nuevo Tratado (artículo 3 (3), párrafo 3, del TFUE) estipula: "El sindicato trabajará para (....), una economía de mercado con alta competitividad, tendente al pleno empleo y el progreso social".

La 10ª Conferencia Permanente de los sindicatos de las capitales europeas apoya la propuesta de la TLC sobre un Protocolo que define la relación entre libertad económica y derechos sociales fundamentales en el progreso social ("Protocolo de Progreso Social"). Esto se deberá adjuntar a los Tratados, para que quede absolutamente claro que todas las disposiciones del Tratado sobre la libertad de movimiento deben ser interpretadas de tal manera que se garantice el respeto de los derechos fundamentales y consolidarlos en una concepción más amplia del progreso social y mejores condiciones de trabajo y los sistemas sociales.

El "Protocolo de Progreso Social" tendrá por objeto aclarar la relación entre mercado interno y los derechos sociales fundamentales.

Los casos

Viking C-438/05

En el caso Viking, un finlandés propietario quería cambiar la bandera de un ferry a una estonesa, a fin de evitar un convenio colectivo de trabajo .

Laval C-341/05

En el caso Laval, un sueco sindicalista intentó, dificultando el labor de una empresa de construcción, obligar a un prestador de servicios de Letonia para firmar un convenio colectivo de trabajo.

Rüffert C-346/06

En el caso Rüffert , una empresa polaca de la Baja Sajonia abonó los salarios más bajos que el umbral.

COM v LUX C-319/06

Finalmente, el 18 de junio 2008, la Comisión apeló al Tribunal porque dictaminó que las obligaciones impuestas por Luxemburgo a servicios exteriores eran exageradas.